

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES ESCÉNICAS
SUBCOMITE DE CURRÍCULO

CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

INTRODUCCIÓN

A partir del referente institucional que entiende el currículo “*como investigativo de carácter crítico orientado a la formación integral de ciudadanos, la construcción de conocimientos y la proyección social*”, es del mayor interés en el Proyecto Curricular de Artes Escénicas cualificar sistemáticamente los niveles de preparación académica de manera articulada con las prácticas extracurriculares del estudiante. En primer lugar, permitiendo al futuro profesional del arte escénico adquirir, desarrollar y aplicar competencias que, siendo propias del campo de acción profesional de las Artes Escénicas, se abordan y desarrollan principalmente en espacios que trascienden el ámbito académico. En segunda instancia, generando mecanismos efectivos de interacción con los circuitos artísticos, los espacios culturales y el entorno social propio del estudiante. Lo anterior, articulado al currículo busca formar artistas de excelencia, que conozcan y estén comprometidos con el desarrollo de la profesión y la comunidad, mediante la aplicación reflexiva y permanente de los conocimientos adquiridos y el desarrollo real y progresivo de habilidades y destrezas.

Esta estrategia de proyección y relación con el medio artístico escénico que sirve de preparación para la vida profesional, no es otra cosa que la valoración y el reconocimiento de las actividades extracurriculares que el estudiante puede desarrollar durante su vida académica y que, de alguna forma, inciden en la futura inserción del estudiante en el medio; por tanto esta valoración será reconocida por el proyecto curricular bajo la figura de **PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**.

JUSTIFICACIÓN

La práctica artística, entendida en primera instancia como el ejercicio y ejecución de un arte, facultad o disciplina, se caracteriza desde nuestro interés como la aplicación en entornos específicos de los conocimientos adquiridos, en el espacio académico. Esto, no solamente desde la adquisición de destrezas técnicas de una disciplina, sino desde la incorporación de competencias de desempeño que den razón de la destreza y articulación del artista con las demandas del contexto social. El desarrollo de competencias requiere el incremento de prácticas que permitan fortalecer la capacidad de abstracción, experimentación y validación de los saberes aprendidos, lo que unido a la interacción y trabajo en equipo permiten tener miradas más amplias y complejas de los fenómenos, en este caso, de las Artes Escénicas. Más aun, si se toma en consideración que en la actualidad el espacio de las prácticas ocupacionales es muy

complejo e implica una diversidad de contextos de desempeño que obliga a los proyectos curriculares a mantenerse en una dinámica de cambios y transformaciones pero de manera articulada con los paradigmas, el espíritu y la identidad profesional.

Más que futuros profesionales encausados a cubrir vacantes laborales, el actual momento social, cultural y político requiere de egresados que construyan su propio entorno de trabajo; que además de poseer rigor y profundidad en el campo de sus competencias sepan relacionarse consecuentemente con entornos específicos en donde es posible desarrollar una visión crítica y creativa frente a la generación y circulación del conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Reconocer las actividades extracurriculares que realizan los estudiantes y que permiten articular el plan de estudios con las instancias y comunidades artísticas y culturales propias de las artes escénicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Propiciar en el estudiante un espíritu investigativo, emprendedor y de trabajo en equipo, así como la valoración de su pertinencia social en el campo artístico.
2. Promover espacios de confrontación para que el estudiante valore y ejerza, desde una perspectiva ética y crítica, su desempeño como futuro profesional.
3. Articular el Proyecto Curricular de Artes Escénicas, la Facultad y la Universidad con la práctica artística y cultural de la ciudad y el país, en procura del fortalecimiento mutuo y el enriquecimiento de la comunidad escénica.

REGLAMENTACIÓN

Las Prácticas Profesionalizantes podrán ser traducibles a créditos habida cuenta de la intensidad horaria y la calidad de la actividad o participación realizada por el estudiante. Para que una práctica sea validada, deberá ser evaluada en primera instancia por el profesor consejero asignado al estudiante, éste la remitirá con el visto bueno correspondiente al Consejo de Proyecto Curricular, quien emitirá un concepto definitivo, la nota correspondiente al espacio académico y el número de créditos a convalidar. Si los créditos son aprobados, estos entrarán a formar parte integral del total de créditos que el estudiante debe tener para optar al título de maestro en Artes Escénicas.

Será posible convalidar hasta el 100% del componente electivo intrínseco y extrínseco.

ACTIVIDADES CONVALIDABLES COMO PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

- Participación en investigaciones y producciones que se originen fuera del Proyecto Curricular, relacionadas con labores teórico-prácticas, trabajos de campo, experimentales y de creación artística.
- Participación en eventos (festivales, talleres) relacionados con las artes escénicas.

- Participación en actividades de gestión artística y/o cultural en instituciones públicas o privadas.
- Participación activa en proyectos comunitarios y de interés social relacionados directamente con el campo de competencias de las artes escénicas.
- Participación en actividades de educación no formal como docente o estudiante.

TABLA DE ACTIVIDADES CONVALIDABLES

No.	ACTIVIDAD	CRÉDITOS
1	PRESENTACIÓN PÚBLICA DE CREACIÓN INDIVIDUAL	hasta 4cr.
2	PRESENTACIÓN PÚBLICA DE CREACIÓN COLECTIVA	hasta 2cr.
3	PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS (reseñas, artículos y ensayos en medios reconocidos)	hasta 2cr.
4	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O SEMILLEROS *	
	a. Líder	hasta 4cr.
	b. Participante	hasta 3cr.
5	RECONOCIMIENTOS POR OBRA **	
	a. Premios Internacionales	hasta 6cr.
	b. Premios Nacionales	hasta 4cr.
	c. Premios Locales	hasta 3cr.
	d. Menciones	hasta 2cr.
6	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y/O DE EVENTOS	
	a. Gestor o Productor	hasta 3cr.
	b. Asistente (Técnico, guía, traductor, otros)	hasta 2cr.
	c. Monitor	hasta 1cr.
7	SEMINARIOS, CONFERENCIAS, COLOQUIOS, FOROS O TALLERES (locales, nacionales y/o internacionales)	
	a. Expositor, ponente o docente	hasta 4cr.
	b. Participante	hasta 3cr.
8	ASESORÍA A GRUPOS CULTURALES Y/O COMUNIDADES	hasta 4cr.

*La participación en semilleros y grupos de investigación se convalidará semestralmente. El estudiante sólo podrá convalidar un máximo de 10 créditos durante la carrera.

** Se reconocerán los premios otorgados por instituciones debidamente reconocidas en el campo artístico.

- El criterio de pertinencia que ha de establecerse para todas las actividades desarrolladas por el estudiante, se determina por la relación con los objetivos generales de formación, los perfiles del proyecto curricular y con los contenidos de los campos del saber y de las prácticas establecidas en el currículo.
- La ponderación para efectos de la asignación de créditos debe considerar la trascendencia de la actividad y el **impacto** en los medios culturales, académicos y del campo de la profesión.

PROTOCOLO DE CONVALIDACIÓN

El estudiante deberá presentar, previa evaluación y visto bueno por parte del docente consejero, solicitud por escrito al Consejo Curricular de Artes Escénicas junto con la documentación respectiva de su práctica profesionalizante. Para todos los casos la documentación entregada deberá permitir el estudio pertinente sobre contenidos, objetivos y competencias de la actividad realizada y en ningún caso será validada la práctica profesionalizante que no cumpla alguno de estos requisitos.

- En caso de presentaciones públicas: anexar soportes como programas de mano, afiches, carteles, volantes, certificados o aquellos que considere necesarios para realizar el estudio de validación donde se lea claramente nombre del estudiante, ficha técnica, fecha(s) y lugar de la presentación.
- En caso de publicación de artículos: anexar copia de la carátula e índice del medio donde fue publicado y copia de la totalidad de las páginas del texto publicado. Para medios digitales, copia del texto publicado señalando el link de internet correspondiente.
- En caso de participación en grupos de investigación y/o semilleros: el docente-director del semillero o grupo de investigación, presentará semestralmente una carta dirigida al Consejo Curricular certificando la participación de los estudiantes y su función (líder o participante) dentro del grupo. De igual forma, indicando la cantidad de horas semanales trabajadas durante el semestre. Para la evaluación se tendrá en cuenta todos los documentos entregados que den cuenta de los procesos desarrollados durante el semestre.
- En caso de premios o menciones: anexar copia del acta de premiación donde se indique el nombre del estudiante, el premio otorgado y la institución otorgante. En caso de que el premio sea concedido a un grupo, el estudiante deberá adicionalmente entregar certificado de participación en el mismo.
- En caso de gestión y producción artística, cultural y/o de eventos: anexar certificación donde se indique nombre de la entidad, compañía o grupo, director, tiempo de trabajo (horas semanales o mensuales), funciones ejercidas por el estudiante y desempeño obtenido en la práctica.
- En caso de seminarios, coloquios, foros o talleres: anexar certificación o diploma de la actividad donde se indique nombre de la institución, entidad o evento; nombre del estudiante, título de la actividad, total de horas de la actividad, lugar, fecha(s) de realización, y modalidad de participación.
- En caso de asesoría a grupos culturales y/o comunidades: anexar certificación expedida por la institución correspondiente donde se indique nombre del estudiante, funciones ejercidas, tipo de actividad, total de horas de la actividad, lugar y fecha(s) de realización.

NOTAS ACLARATORIAS

- Dentro de esta modalidad el estudiante podrá comenzar la sumatoria de estos créditos específicos a partir del primer semestre y hasta el final de la carrera, en su condición de estudiante activo. En ningún caso se valorarán retroactivamente las actividades desarrolladas antes de ser estudiante regular.
- El Consejo Curricular emitirá un concepto cualitativo de aprobado o no aprobado. En caso de aprobación, la evaluación cualitativa tendrá una equivalencia cuantitativa de CUATRO PUNTO CINCO (4.5), y se convalidará el número de créditos acorde a la valoración que se expresa en la tabla anexa.
- En ningún caso un concepto de no aprobación podrá ser impugnado por el estudiante. Dado el carácter colegiado del método evaluativo
- El Proyecto Curricular apoyará, divulgará y facilitará las gestiones tendientes al cumplimiento de este requisito, pero la iniciativa y búsqueda de alternativas y oportunidades es responsabilidad del estudiante.
- En caso de descubrirse cualquier inconsistencia, adulteración o falsificación de la documentación aportada, se invalidará la solicitud o la valoración aprobada, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Estatuto Estudiantil.

ANEXO

TABLA DE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

No	ACTIVIDAD	RANGOS	créditos
1	PRESENTACIÓN PÚBLICA DE CREACIÓN INDIVIDUAL (monólogo, solos y dirección)	Una función	1
		Más de una y hasta 5 funciones	2
		Más de 5 y hasta 15 funciones	3
		Más de 15 funciones	4
2	PRESENTACIÓN PÚBLICA DE CREACIÓN COLECTIVA	Según el rol interpretado en el montaje. Hasta 5 funciones.	1
		Según el rol interpretado en el montaje. Más de 5 funciones.	2
3	PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS (reseñas, artículos y ensayos en medios reconocidos)	Según análisis cualitativo por parte del comité evaluador (profundidad del trabajo, medio de publicación, extensión, pertinencia disciplinar)	1 ó 2
4	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O SEMILLEROS *		
	a. Líder	Según criterio del director del semillero o grupo y documentación aportada	1 a 4
	b. Participante	Según criterio del director del semillero o grupo y documentación aportada	1 a 3
5	RECONOCIMIENTOS POR OBRA **		
	a. Premios Internacionales	Premio a grupo. Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1 a 3
		Premio individual (director o intérprete). Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1 a 6
	b. Premios Nacionales	Premio a grupo. Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1 a 2
		Premio individual (director o intérprete). Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1 a 4
	c. Premios Locales	Premio a grupo. Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1 a 2
		Premio individual (director o intérprete). Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1 a 3
	d. Menciones	Premio a grupo. Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.	1
Premio individual (director o intérprete). Se tendrá en cuenta la relevancia del premio.		1 a 2	
6	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y/O DE EVENTOS		
	a. Gestor o Productor	Participación en un evento de formato pequeño	1
		Participación en un evento de gran formato	2
		Participación en dos o más eventos de gran formato	3
	b. Asistente (Técnico, guía, traductor, otros)	Participación en uno a tres eventos	1
		Participación en cuatro o más eventos	2
c. Monitor	Según informe del director de la monitoría.	1	
7	SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS O TALLERES (locales, nacionales y/o internacionales)		

	a. Expositor, ponente o docente	Institucionales	1
		Locales	2
		Nacionales	3
		Internacionales	4
	b. Participante (solamente seminario y talleres)	Mínimo 48 horas acumulables de diferentes eventos.	1
		Mínimo 96 horas acumulables de diferentes eventos.	2
		Mínimo 144 horas acumulables de diferentes eventos.	3
8	ASESORÍA A GRUPOS CULTURALES Y/O COMUNIDADES	Mínimo 48 horas acumulables de diferentes eventos.	1
		Mínimo 96 horas acumulables de diferentes eventos.	2
		Mínimo 144 horas acumulables de diferentes eventos.	3
		Mínimo 192 horas acumulables de diferentes eventos.	4